



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2223-2224-2266
Fax. (787) 837-2910
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDENANZA NÚM. 017

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL SE INSTALE UN ROTULO DE IMPEDIDOS, AL LADO IZQUIERDO DE LA ENTRADA DE LA MARQUESINA Y SE PINTE DE AZUL EL SARDINEL FRENTE A LA ENTRADA, DOS PIES HACIA LA DERECHA Y 15 PIES HACIA LA IZQUIERDA EXTENSION DEL CARMEN CALLE 6 G-3 DE JUANA DIAZ.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en lo pertinente, en el Artículo 1.008 (o) (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Según lo dispuesto el Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley 107-2020 Código Municipal, faculta a la Legislatura Municipal, aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Comisión de Transportación y Obras Públicas en su Informe del 19 de enero de 2022, visitó el área y constató la necesidad que tienen de un Rótulo de Impedido. Por lo cual recomendó la instalación de este y se pinte el área de azul frente a su residencia

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Autorizar al Director Obras Publicas Municipal, la instalación de un Rótulo de Impedidos al lado izquierdo de la entrada de la marquesina y se pinte en azul el sardinel frente a la entrada, dos pies hacia la derecha y 15 pies hacia la izquierda, de la residencia del Sr. William Santiago Figueroa, Extensión Del Carmen Calle 6 G-3 de Juana Díaz.

SECCIÓN 2: La Ord. Núm. 040, Serie 2018-2019, en el Capítulo VII Artículo 4- ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS,

Dispone lo siguiente: Queda prohibido que cualquier vehiculo de motor y/o su conductor desprovisto de la correspondiente autorización o rótulo removible de estacionamiento de impedido expedido por el secretario de Transportación y Obras Públicas, ocupe o se estacione total o parcialmente en el espacio de estacionamiento designado **únicamente para personas con impedimentos.**

Toda persona que se estacione u obstruya un área designada como área de estacionamiento para personas con impedimentos, sin estar debidamente autorizado para ello y/o sin estar exhibiendo el correspondiente rótulo removible, incurrirá en falta administrativa y será sancionada con multa de mil **(\$1,000.00)** dólares. Para los efectos de esta falta administrativa, se entenderá por estacionar u obstruir el colocar un vehiculo o detenerse a esperar o dejar a cualquier persona, u obstruir la entrada de dicha área designada para estacionamiento para las personas con impedimentos. El hecho de que cualquier rótulo indique una multa diferente a la aquí establecida no será impedimento o excusa para que se imponga dicha sanción administrativa.

SECCIÓN 3: De surgir un cambio, a la persona a quién se le autorizó el Rótulo de Impedidos se debe notificar al Gobierno Municipal de Juana Díaz, para su acción correspondiente.

SECCION 4: Las Ordenanzas que impongan sanciones penales comenzarán a regir diez (10) días después de su publicación en uno (1) o más periódicos de circulación general y/o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico.

SECCIÓN 5: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 6: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR y al Director de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Compras, a la Policía Municipal, a la Policía de Puerto Rico, al Sr. William Santiago Figueroa en Extensión Del Carmen Calle 6 G-3, Juana Díaz, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, CELEBRADA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN AL 3^{er} DÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2022, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224-2223
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

CERTIFICACION

Yo, **CARMEN L. VEGA GARCIA**, SECRETARIA EJECUTIVA de la **LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO**, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 017, SERIE 2021-2022** aprobada por la **Legislatura Municipal EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022**, celebrada el día 2 de febrero de 2022 y la misma se titula:

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL SE INSTALE UN ROTULO DE IMPEDIDOS, AL LADO IZQUIERDO DE LA ENTRADA DE LA MARQUESINA Y SE PINTE DE AZUL EL SARDINEL FRENTE A LA ENTRADA, DOS PIES HACIA LA DERECHA Y 15 PIES HACIA LA IZQUIERDA DE LA RESIDENCIA DEL SR. WILLIAM SANTIAGO FIGUEROA, EXTENSION DEL CARMEN CALLE 6 G-3 DE JUANA DIAZ.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Julio C. García González, Hon. Erick G. Pérez Ortiz, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Samuel A. Figueroa Nieves, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Ramón Monche Colón y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausentes, pero excusados:

Hon. Arnaldo Toussett Barbot
Hon. Isaac Santiago Echevarría

La misma fue aprobada por unanimidad

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 3 días del mes de febrero de 2022 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Director de Obras Públicas Municipal
Oficina de Compras
Policía Municipal
Policía de Puerto Rico
Sr. William Santiago Figueroa, Extensión Del Carmen Calle 6 G-3, Juana Díaz

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 3 de febrero de 2022, en Juana Díaz, Puerto Rico.



moh

Sello Oficial